



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 281.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 261 DEL 20 DE ABRIL DE 2026

Asunción, 23 de abril de 2026

VISTO: La Resolución N.º 261 del 20 de abril de 2026, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acompañar al Excelentísimo Señor Presidente de la República Santiago Peña Palacios, el 23 de abril de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, ante la suspensión del viaje oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República Santiago Peña Palacios, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N.º 261 del 20 de abril de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Dejar sin efecto la Resolución N.º 261 del 20 de abril de 2026, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos".
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la compra de pasaje y los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de fecha y por diferencia tarifaria, en razón de la eventual reprogramación de la fecha, así como la provisión del viático pertinente, e imputar tales erogaciones en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____